

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

La Unión, 7 de diciembre de 2020.

Ejecutivo

Radicación No. 2020-00068-00

Auto No. 2253

En escrito allegado electrónicamente nuevamente por el demandado donde manifiesta que se da notificado por conducta concluyente del auto que libro mandamiento de pago de fecha 10 de marzo de 2020. Petición que estima el Despacho no es procedente por cuanto petición similar se resolvió mediante providencia de fecha 26 de noviembre de 2020 por tanto se informa al demandado Rafael Eduardo Builes Rivera que el termino de traslado se encuentra corriendo.

Notifíquese,

JUAN CARLOS GARCIA FRANCO

Juez

jcgf

Providencia notificada en estado 159 de 9 de diciembre de 2020

LINA MARCELA CASTRO FIGUEROA
Secretaria